



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 6961547 Radicado # 2026EE85592 Fecha: 2026-04-27

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá D.C.

Referencia: Radicado SDA No. **2026ER74576** del 14 de abril de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*, y en atención al radicado de la referencia mediante el cual se manifiesta:

“(…) me permito presentar formal denuncia por la ocupación indebida del espacio público en un sector residencial ubicado en Cra103D 152-35, situación que se ha venido agravando en los últimos años... Acumulación de basura, escombros y residuos, generando focos de suciedad y posibles riesgos sanitarios. (...)”.

Al respecto, se informa que la situación denunciada se encuentra relacionada con el uso indebido del espacio público y comportamientos contrarios a su cuidado e integridad. En consecuencia, y considerando que los hechos descritos constituyen una perturbación al derecho a la tranquilidad y son de estricta competencia policiva, mediante el proceso SDA No. 6961547 se realiza el traslado de la solicitud a la Alcaldía Local de Suba, para que, en el marco de sus competencias como primera autoridad del territorio y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, evalúe la información aportada y adelante las actuaciones a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable frente a la problemática expuesta.

Esta gestión se efectúa con el propósito de dar una respuesta integral a la solicitud, en especial frente a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*.

Adicionalmente, mediante el proceso antes mencionado, se pone en conocimiento la situación a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para que, de acuerdo con sus funciones y a través del operador de aseo de la localidad, realice la recolección de los residuos que se encuentren acopiados de manera inadecuada en la dirección referenciada.

De acuerdo con lo expuesto, se espera en estos términos haber atendido la solicitud, así mismo, informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular, para lo cual podrá comunicarse a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de la Entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 y demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, al

correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, comunicándose al teléfono de esta Secretaría 601 - 3778899 o a través de la línea telefónica 601 – 3778880.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Elaboró:

MARIA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ	CPS:	SDA-CPS-20260516	FECHA EJECUCIÓN:	22/04/2026
----------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

KELLY TATIANA AVILES ROJAS	CPS:	SDA-CPS-20260508	FECHA EJECUCIÓN:	24/04/2026
----------------------------	------	------------------	------------------	------------

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260520	FECHA EJECUCIÓN:	24/04/2026
--------------------------------	------	------------------	------------------	------------

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260520	FECHA EJECUCIÓN:	26/04/2026
--------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó: